

MENDOZA, 27 DIC 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-CUY: 7446/2017, en las que el Dr. Gustavo Alberto MASERA solicita licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 49º – Punto II – Inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional Nº 1246/15 y Ordenanzas Nros. 08/80-R, 28/2000-CS y 12/2000-R (Ord. 71/89-R. de corresponder).

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Dr. Gustavo Alberto MASERA (Legajo 29.054), desde el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2017:

. En el cargo de:

- Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva - Efectivo, del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, asignaturas “Técnicas y Herramientas Modernas I” y “Técnicas y Herramientas Modernas II”, gestión en Relaciones Institucionales y PROMEI II.

. Para desempeñar el cargo de:

- Profesor Asociado – Dedicación Exclusiva - Interino del Departamento de Historia, asignaturas “Economía”, “Epistemología de la Historia y de las Ciencias Sociales” y “Procesos Económicos Contemporáneos” de la carrera de Licenciatura en Historia y del Profesorado de Grado Universitario en Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 730 / 18